

Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 15/06/2019

Lista de Asistentes

Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS
Don RUIZ ABAD FRANCISCO DANIEL
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Doña SENABRE CERDA MARIA TERESA
Don MARTINEZ DAVO SALVADOR JULIO
Doña JONES MARIA ELENA
Don VALERO JIMENEZ MIGUEL MARIA
Doña PEREA POVEDA LORENA
Don KROUKAMP GABRIEL HENDRIK
Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Secretaria

Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 11:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Carmen Sellés Prieto, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:



1. CONSTITUCION CORPORACION Y ELECCION ALCALDE. EXPEDIENTE 2019/733

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves (Alicante), siendo las once horas del día 15 de junio de 2019, concurrieron previa citación, los concejales electos resultantes de las últimas elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019, arriba expresados.

Por parte de la Secretaria, se indica que, el objeto de la presente sesión plenaria es proceder, en cumplimiento de la previsión de los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la constitución del Ayuntamiento de Hondón de las

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
21/06/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
21/06/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001		Fecha documento: 17/06/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

Nieves y a la elección de Alcalde, tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 26 de mayo.

También informa sobre las actuaciones que es necesario llevar a cabo para la constitución del nuevo Ayuntamiento y que se van a ir desarrollando en la presente sesión.

Asimismo informa que la Junta Electoral de Zona de Elda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108.5 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, en fecha 4 de junio de 2019 ha extendido acta de proclamación del resultado de las elecciones municipales celebradas el pasado 24 de mayo en la circunscripción electoral de Hondón de las Nieves certificando:

- 1694 electores censados.
- 1291 votos contabilizados
- 1219 votos a candidatos
- 32 votos emitidos en blanco
- 40 votos nulos.
- 1251 votos válidos.

De los votos válidos emitidos a favor de las candidaturas presentadas, se desprende el siguiente resultado:

CANDIDATURA	VOTOS OBTENIDOS	CONCEJALES ELECTOS
PP	791	7
PSOE	305	3
CCD	133	1

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Se procede a la constitución de la Mesa de Edad, quedando integrada por los concejales electos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como secretario el de la Corporación.

Comprobada la edad legitimadora de la condición para constituir la Mesa, corresponde su formación a:

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
21/06/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
21/06/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	Fecha documento: 17/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- D^a María Elena Jones, como Concejala electa de mayor edad, que ostenta la Presidencia.
- D^a Lorena Perea Poveda, como Concejala electa de menor edad, que actúa como Vocal.

Acto seguido, por la Sra Presidenta de la Mesa se declara abierta la sesión.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

Constituida formalmente la Mesa, la Secretaria informa que con carácter previo se ha procedido a la comprobación de las credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Elda a favor de los Señores Concejales Electos.

La Secretaria pone asimismo de manifiesto que, previamente a este acto, los señores Concejales electos, han formulado las preceptivas declaraciones a efectos del Registro de Intereses y dando cumplimiento por parte de los elegidos de aquellas obligaciones marcadas por el art 75.7 de la Ley de Régimen Local; art. 108.8 de la Ley Electoral

JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS Y TOMA DE POSESIÓN.



Por la Sra. Secretaria, se señala que, de conformidad con el artículo 108 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los candidatos electos deben de jurar o prometer acatamiento a la Constitución, rogando a los señores Concejales electos que a medida que vayan siendo nombrados se acerquen para prestar personalmente su juramento o promesa.

En primer lugar tomarán posesión los miembros de la mesa de edad a los que se les impondrá la medalla de la Villa de Hondón de las Nieves, acreditativa de la condición de concejal

D^a Maria Elena Jones, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: "Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana".

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
21/06/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
21/06/2019
La Alcaldesa

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001		Fecha documento: 17/06/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		

D^a Lorena Perea Poveda, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Posteriormente, por la Sra Presidenta de la Mesa se procede a nombrar a cada uno de los restantes concejales, según el orden que figura en Acta de Proclamación de Concejales, que recoge el orden de elección y proclamación de los mismos, en función del número de votos otorgados a la lista y el de colocación en la misma del Concejal electo, imponiendo a cada una la medalla de la Villa de Hondón de las Nieves por el Presidente de la Mesa de Edad.

D^a. Carmen Sellés Prieto, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Jure per la meua consciència i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de l’Ajuntament de Fondó de les Neus amb lleialtat al Rei, i respectar i fer respectar la Constitució com a norma fonamental del l’Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana”.


D. Alexis Rubira Rico, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D Francisco Daniel Ruiz Abad. da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D^a María Teresa Senabre Cerdá, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
21/06/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
21/06/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

D Francisco Javier Barbero Arenas, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Salvador Julio Martínez Davo, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Miguel María Valero Jiménez, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D.Gabriel Hendrik Kroukamp, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestado: “Juro o prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

D. Valentín García Cremades, da lectura personalmente a la fórmula recogida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando: “Prometo, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Tras el juramento o promesa por la Sra Presidenta de la Mesa de Edad se declara constituida la Corporación al concurrir la unanimidad de los concejales electos, bastando no obstante a tal efecto la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Firma 2 de 2	21/06/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	21/06/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	Fecha documento: 17/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Se da cumplimiento en este momento a lo establecido en el art 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 36 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre arqueo extraordinario e Inventario de Bienes de la Corporación.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Secretaria dio lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuyo contenido es el siguiente:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación, se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
- Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”

También se dio lectura por la Secretaria al art 40 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

También se da lectura al art 46.2 del mencionado Reglamento al objeto de determinar el sistema de votación que resulta ser el ordinario.

Por la Presidenta de la Mesa de Edad se pregunta a los Señores Concejales cabeceras de lista si presentan candidatura a la alcaldía de Hondón de las Nieves, a lo que contestan:

La Sra D^a Carmen Sellés Prieto: SI

El Dr D. Miguel María Valero Jiménez: SI

El Sr. Don Valentín García Cremades (CCD): No, renunciando a presentar candidatura.

En consecuencia, los candidatos a Alcalde son los siguientes:

Firma 1 de 2	Esther Fuertes Olivera	21/06/2019	La Secretaria
Firma 2 de 2	Carmen Sellés Prieto	21/06/2019	La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	Fecha documento: 17/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



La Sra D^a Carmen Sellés Prieto.
El Dr D. Miguel María Valero Jiménez

Se explica a continuación los términos en que se llevará a cabo la votación, a través del modo ordinario a mano alzada procediéndose a votar por orden decreciente de votos populares obtenidos a favor de cada uno de los candidatos.

El resultado que arroja la votación es el siguiente:

Sra D^a Carmen Sellés Prieto obtiene 7 votos a favor, 3 votos en contra y 1 abstenciones.

Sr. D. Miguel María Valero Jiménez obtiene 3 votos a favor, y 8 abstenciones

A continuación, por el Presidente de la Mesa de Edad, al obtener uno de los candidatos el quórum mínimo de 6 que es la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 a) de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General proclama Alcaldesa electa de Hondón de las Nieves a la Sra. D^a Carmen Sellés Prieto (PP), procediéndose al aplauso y ovación por parte de los Sres asistentes.

JURAMENTO DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN

Acto seguido y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Sra. D^a Carmen Sellés Prieto da personalmente lectura a la fórmula del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, manifestando:

Juro, por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de El Fondó de les Neus con lealtad al Rey, y respetar y hacer respetar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana”.

A continuación, el vocal de la mesa de edad de mayor edad, hace entrega a la Sra. Sellés de la vara de mando, tomando posesión de la misma como Alcaldesa de Hondón de las Nieves y

Firma 1 de 2
Esther Fuertes Olivera
21/06/2019
La Secretaria

Firma 2 de 2
Carmen Sellés Prieto
21/06/2019
La Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		Fecha documento: 17/06/2019
Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



pasando a ocupar, acompañado de la Secretaria, la Presidencia del Pleno del Ayuntamiento y quedando disuelta la mesa de edad.

La Sra. Alcaldesa comienza agradeciendo la presencia de los vecinos de la localidad, y pasa a ceder la palabra a cada uno de los cabezas de lista de las diferentes candidaturas por orden decreciente a los sufragios obtenidos en las elecciones, interviniendo en primer lugar el Sr. D. Miguel María Valero Jiménez y en segundo lugar, el Sr D. Valentín García Cremades

El Sr. Valero Jiménez felicita a la Sra Sellés por su nombramiento y manifiesta su deseo y esperanza de que todos sean un ejemplo de buena convivencia para los vecinos de la localidad, así como de trabajo y honradez.

El Sr García Cremades felicita igualmente a la Sra Sellés y miembros del nuevo equipo de gobierno, y les desea suerte, ya que será la de todo el pueblo. Ofrece a los miembros del equipo de gobierno toda la ayuda que pueda prestar desde su cargo de concejal, y se compromete a velar por los intereses generales y no sólo de unos pocos, y el cumplimiento de la legalidad.

Tras esto, toma la palabra la Sra Sellés, cuya intervención queda reproducida a continuación:

Miembros de Corporación, Sra. Secretaria Interventora, ciudadanos de Hondón de las Nieves, gracias por compartir este momento con todos nosotros.

Ante todo, quiero agradecer la confianza depositada por los vecinos de Hondón de las Nieves en este proyecto, que es de todos.

Siento una profunda emoción, pero también una enorme responsabilidad al recibir este bastón de Alcaldía, símbolo de compromiso que asumo ante ustedes en el día de hoy. Responsabilidad y compromiso que –hablo en nombre de mis compañeros- sentimos todos quienes hoy conformamos esta corporación municipal.

Deseo además dar la bienvenida especialmente a los concejales y concejalas que hoy inician su andadura política, sentándose por primera vez en este salón de Plenos.

Así pues, estimados compañeros, bienvenidos a esta casa que es la casa de todos, desde la que espero y confío en que sepamos poner a disposición lo mejor de nosotros.

A vosotros que me vais a acompañar en la tarea de gobierno, quiero deciros dos cosas: que tengáis en todo momento como norte de actuación el interés público, gobernando para todos los

Firma 2 de 2	21/06/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	21/06/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	Fecha documento: 17/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



vecinos, para todo el municipio y, también, que estéis siempre abiertos al diálogo, que busquéis soluciones y que cuando se tenga que rectificar, rectificaremos.

Una democracia sólo es posible con una auténtica participación por parte de los ciudadanos, cuando pueden acceder en igualdad de condiciones a todo tipo de información que se encuentra en poder de cualquier autoridad pública o cualquier entidad privada que realiza funciones públicas. La información de las instituciones públicas debe ser accesible a todos y, al mismo tiempo, las instituciones deben ser proactivas en el ofrecimiento y puesta a disposición de esa información para los ciudadanos. Por lo tanto, nos comprometemos a regular el acceso a la información municipal a través de la ordenanza de transparencia

Este seguirá siendo un Ayuntamiento comprometido con la Igualdad, el Bienestar, la Integración, la Cohesión Social, apostando por unos servicios sociales fuertes. Un Gobierno local que apueste de forma decidida por la Educación y el Conocimiento. Un Hondón de las Nieves emprendedor y tecnológico que sepa escuchar y responder eficientemente a las demandas de sus empresarios y comerciantes.

Comprometo todo mi esfuerzo y toda mi capacidad en continuar fortaleciendo el papel de nuestro Ayuntamiento como principal agente dinamizador económico y social en el Municipio. Por ello, uno de nuestros retos y desafíos en esta nueva legislatura es, entre otros, el desarrollo económico sostenible de Hondón de las Nieves. Incentivando y coordinando a los agentes sociales para utilizar adecuadamente nuestros recursos naturales y nuestro capital territorial.

Considero importante también que las urgencias del presente no nos deben impedir mantener una mirada a más largo plazo y seguir avanzando hacia los grandes objetivos

No podemos pensar ni por un momento que en el ámbito turístico todo está conseguido, al contrario, en una sociedad globalizada donde hay que estar continuamente adaptándose a las nuevas demandas. Apostamos por un turismo respetuoso con el territorio, impulsor del desarrollo local e intentaremos establecer estrategias de colaboración con otros municipios e instituciones. Y sobre todo, un desarrollo turístico orientado a que los vecinos sean los beneficiarios, que la riqueza que genere se quede y repercuta en Hondón de las Nieves, que sea una actividad rentable, pero sobre todo socialmente sostenible y generadora de empleo.

*Finalizo con una frase que podría ser el resumen de todo lo anteriormente expuesto.
Vecinos y Vecinas de Hondón de las Nieves :*

Firma 2 de 2	21/06/2019	La Alcaldesa
Carmen Sellés Prieto		
Firma 1 de 2	21/06/2019	La Secretaria
Esther Fuertes Olivera		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001	Fecha documento: 17/06/2019
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



“ALCANZAR LA CONFIANZA NO SERÁ FÁCIL, PERO SÓLO CONOCEMOS UN CAMINO PARA CONSEGUIRLO: SIGAMOS TRABAJANDO. “



Muchas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 11:45 horas, de lo que yo como La Secretaria doy Fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Sellés Prieto

La Secretaria,
Fdo.: Esther Fuertes Olivera

Firma 1 de 2	21/06/2019	La Secretaria	Firma 2 de 2	21/06/2019	La Alcaldesa
Esther Fuertes Olivera			Carmen Sellés Prieto		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
	Código Seguro de Validación	74b2e253e3864bedaa2f34146ef2d60c001		Fecha documento: 17/06/2019
	Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=033		
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		